MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 03 de octubre de 2011.-

DICTAMEN Nº 52/2011

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA USO EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: -

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA PRODUCT. MED H. de César Aguilar Cristaldo:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 131.718.250 (ciento treinta y un millones setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta guaraníes).

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Contratación Directa previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 357.548 de fecha 07 de septiembre de 2011**, no se ha contado con la cantidad mínima de oferentes por lo que se ha procedido a ampliar los plazos en una ocasión , posterior a ello este Comité Evaluador procede al estudio de la única oferta presentada. –

Que, este Comité procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA PRODUCT. MED H. de César Aguilar Cristaldo** y se han realizado las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro el ofertado.

Capacidad Económica:. La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con los insumos para uso del Hospital Pediatrico Municipal; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA USO EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL**, a favor de la **EMPRESA PRODUCT. MED H. de César Aguilar Cristaldo**, por la suma de **Gs. 99.858.250 (noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta guaraníes),** y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad Maxima llamado	Cantidad Máxima disminuida
8	Atropina imyectable 1% ampolla por 100 unidades	200	23

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA USO EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL** a favor de la **EMPRESA PRODUCT. MED H. de César Aguilar Cristaldo,** conforme a la oferta presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** por la suma de **Gs. 99.858.250 (noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta guaraníes)**,, conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas más arriba. **Es nuestro dictamen.** ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Llc. Eliodoro Morales, el Abog. Crescencio Brizuela, y la Lic. Ana Quiroga. -

Lic. Eliodoro Morales

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Ana Quiroga